

### **Justificación de la contratación**

La licitación a convocar es para la renovación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los productos FORTINET actualmente en uso en el Grupo Tragsa.

Código CPV 50312600 Mantenimiento y reparación de equipo de tecnología de la información

Los firewalls y productos del fabricante Fortinet llevan implantadas en el Grupo Tragsa desde antes de 2.009 y desde entonces es el estándar que se utiliza para acelerar el procesamiento, la inspección y el análisis del contenido del tráfico de la red, sin que ello suponga ningún impacto en el rendimiento de las comunicaciones, ofreciendo protección frente a amenazas y ataques.

Sustituir la herramienta por otro programa del mercado supondría un trabajo inmenso (económico y técnico de desarrollo) de modificación porque habría que reconstruir todos los interfaces de paso de información realizado durante estos años; además del consiguiente trastorno a los usuarios de la herramienta.

### **Justificación del procedimiento de licitación**

Por razón de su valor estimado, el procedimiento que corresponde es el Abierto conforme el Artículo 156 de la LCSP. No se ha alterado el objeto del contrato ni se ha fraccionado su importe para eludir los requisitos establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

### **Justificación de la no división en lotes**

Por tratarse de un único servicio, no es viable su división en lotes. Los trabajos objeto de la licitación, por su naturaleza, no son susceptibles de realizarse independientemente ya que todos los servicios requeridos están interrelacionados, por lo que técnicamente no es posible su división. La realización independiente de las tareas comprendidas en el objeto del contrato es inviable e imposibilita la ejecución del mismo.

### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación:**

De acuerdo con los precios abonados en concepto de mantenimiento en años anteriores, se establece el siguiente presupuesto estimado:

<b>Descripción del producto en mantenimiento</b>	<b>Uds.</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Importe (sin IVA)</b>
FORTIANALYZER FAZ-VM0000047422 24x7 Email,24x7 Comprehensive Support,Firmware & General Updates	1	5.000,00	5.000,00
FORTIMANAGER FMG-VM0A11000126 24x7 Email,24x7 Comprehensive Support,Firmware & General Updates	1	1.000,00	1.000,00
FORTIGATE 2000E JULIAN CAMARILLO FGT2KE3916900361 / FGT2KE3916900397 AV,FortiGuard NGFW Service,CF,AS,24x7 Email,24x7 Comprehensive Support,Advance	2	52.000,00	104.000,00
FORTIGATE 2000E MALDONADO FGT2KE3916900369 / FGT2KE3916900048 AV,FortiGuard NGFW Service,CF,AS,FortiGuard Industrial Security Service,	2	45.000,00	90.000,00
FORTIGATE 60E FGT60E4Q17019858 / FGT60E4Q17019917 AV,FortiGuard NGFW Service,CF,AS,24x7 Email,24x7 Comprehensive Support,Advance	2	1.000,00	2.000,00
Solución de movilidad 7 uds FortiClient EMS License for 100 clients FCTEMS0000103334 FortiClient Endpoint Management license and 24x7 Support	1	11.900,00	11.900,00

<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b>	<b>213.900,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>44.919,00 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>	<b>258.819,00 €</b>

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA, pues no se prevén modificaciones ni prórrogas que supongan aumento de importe.

**Justificación de la insuficiencia de medios:**

El Grupo Tragsa no dispone de medios suficientes, apropiados, ni capacitados para realizar el servicio requerido.

**Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, indicando su volumen de negocios, referido a la media anual de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a: CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€) IVA no incluido.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales correspondientes a los tres últimos ejercicios disponibles debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

Solvencia Técnica

Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha realizado servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe ANUAL sea igual o superior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) IVA no incluido. No teniéndose en consideración para esta cuantía los trabajos que, individualmente considerados, tengan un importe inferior a QUINCE MIL EUROS (15.000 €).

El licitador adjuntará a esta declaración una relación de los trabajos que la componen debiendo indicar la fecha de prestación del servicio, la descripción de los trabajos, el importe y el destinatario.

La acreditación de la realización de dichos trabajos se realizará mediante los correspondientes certificados de buena ejecución en los que se incluirán la descripción de los trabajos realizados, el destinatario, el importe y las fechas de realización, en el caso de que los trabajos se hayan realizado para organismos públicas; o mediante certificados de los empresarios para el que se hayan realizado los trabajos en el caso de haberlos realizado para entidades privadas o documentación equivalente. Estos certificados deberán recoger la misma información que la relación de trabajos solicitada y que dichos trabajos se realizaron a conformidad.

El Grupo Tragsa necesita asegurarse la continuidad en el servicio solicitado y que éste no se va a interrumpir durante la vigencia del contrato; y que además se va a hacer cargo de las incidencias frente al fabricante de los productos.

**Justificación de los criterios de adjudicación:**

Criterios coste-eficacia: Se han tenido en cuenta, únicamente, criterios evaluables de forma automática.

**Precio: 100%.** Se atribuirán 100 puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$$X = 100 - [(n/a)-1] \times 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos; "n" el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

No se incluye ningún otro criterio de adjudicación por estar perfectamente definidos en el pliego los servicios objeto de contratación.

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución:**

Condiciones especiales de ejecución: Con el objetivo de mejorar valores medioambientales, ahorro de papel, CDs, envases, plásticos, etc. así como la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> derivada del envío de elementos físicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP, el adjudicatario quedará obligado:

- A evitar el envío de elementos hardware (CD, manuales, etc.) necesarios para la actualización y/o entregas del software; garantizando que dichas las entregas de software (actualizaciones, updates, etc.) se realicen mediante descarga electrónica de productos (correo electrónico, vía FTP,...). Pudiéndose enviar el archivo de licencia o el enlace para su descarga a la cuenta de correo: [licencias.software@tragsa.es](mailto:licencias.software@tragsa.es) dejando claro en el asunto el nombre de la licencia y el número de contrato.
- Toda la documentación que se genere (albaranes, facturas, partes de incidencias, etc.) como consecuencia de la ejecución del contrato, deberá realizarse, firmarse y distribuirse en soporte digital para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner,...
- Todas las actuaciones que se realicen al amparo del contrato de soporte técnico y mantenimiento serán realizadas por técnicos debidamente certificados por el fabricante de los productos: Fortinet Certified Network Security Professional (FCNSP) engineers.